



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Esplús  
Tania Solans Raluy  
07/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Esplús  
María Dolores Uribe Torre  
07/05/2024



Ayuntamiento de  
Esplús

NIF: P2214000H

Secretaría

Expediente 1306115Z

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

-Tipo de contrato: contrato administrativo de servicios.

-Objeto del contrato: es la contratación de los trabajos de Servicios de Redacción del Proyecto, Dirección de Obras, Coordinación de Seguridad y Salud y Asistencia Técnica para Justificación de Inversiones de las obras de "Proyecto Integral de Energía Limpia en el municipio de Esplús" .

-Procedimiento de contratación: Abierto sujeto a regulación armonizada.

-Tipo de Tramitación: Urgente

-Código CPV: 71242000-6-Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos.

71356200-0 Servicios de asistencia técnica.

71520000-9: Servicios de supervisión de obras.

79111000-5: Servicios de asesoría jurídica.

72224000-1: Servicios de consultoría en gestión de proyectos

85312320-8: Servicios de asesoramiento.

79411000-8: Servicios generales de consultoría en gestión

-Valor estimado del contrato: 333.827,02 €

-Presupuesto base de licitación: 333.827,02 € y 70.103,65 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

-Plazo de Ejecución:

**Plazo total:** El plazo de ejecución será coincidente con el plazo de ejecución de las obras y terminará con la finalización del periodo de justificación de inversiones según **Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000)**, en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**Plazo máximo ejecución del proyecto: 30/09/2025.**

**Plazo Proyecto Básico:** El cual se presentará en el **plazo máximo de sesenta (60) DÍAS desde la firma del contrato.**

**Plazo Proyecto de Ejecución:** Se presentará en el **plazo máximo de ciento veinte (120) DÍAS desde la firma del contrato.**

**Plazo Dirección Facultativa de Obras:** El plazo de ejecución de la fase de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud será el mismo que el de duración de la ejecución de las obras correspondientes, incrementado en 30 días para la emisión del certificado final de obras, por lo que la fecha fin para el Plazo de Dirección Facultativa de Obras es el **30/10/2025.**

A la vista del expediente de contratación tramitado:



Ayuntamiento de Esplús

Código Seguro de Verificación: 32AA AADH F4XK VNE2 42KM

**Resolución Nº 103 de 07/05/2024 "APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS" - SEGRA 767028**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://esplus.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Esplús  
Tania Solans Raluy  
07/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Esplús  
María Dolores Uribe Torre  
07/05/2024



Ayuntamiento de  
Esplús

NIF: P2214000H

Secretaría

Expediente 1306115Z

-Providencia de Presidencia sobre la necesidad de realizar la contratación del servicio de Redacción del Proyecto, Dirección de Obras, Coordinación de Seguridad y Salud y Asistencia Técnica para Justificación de Inversiones de las obras de "Proyecto Integral de Energía Limpia en el municipio de Esplús" , quedando indicada la necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación en el informe firmado por la Alcaldesa- Presidenta que consta en el expediente.

-Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar que resulta ser la Alcaldesa- Presidenta.

-Resolución de inicio del expediente de contratación por el órgano de contratación ordenando la redacción de los Pliegos de Cláusulas Administrativas .

- Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, para la concesión del servicio de Redacción del Proyecto, Dirección de Obras, Coordinación de Seguridad y Salud y Asistencia Técnica para Justificación de Inversiones de las obras de "Proyecto Integral de Energía Limpia en el municipio de Esplús" , convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63.3 a) de la LCSP. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**QUINTO.** Designar a la Mesa de Contratación como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas, que estará compuesta por los siguientes miembros:



Ayuntamiento de Esplús

Código Seguro de Verificación: 32AA AADH F4XK VNE2 42KM

Resolución Nº 103 de 07/05/2024 "APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS" - SEGRA 767028

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://esplus.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Esplús  
Tania Solans Raluy  
07/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Esplús  
María Dolores Uriel Torre  
07/05/2024



Ayuntamiento de  
Esplús

NIF: P2214000H

Secretaría

Expediente 1306115Z

— Presidente: D<sup>a</sup> Tania Solans Raluy(Alcaldesa-Presidenta) o miembro de ésta en quien delegue.

\_\_Secretario: D<sup>a</sup> Ana C. Solans Mallor(Funcionaria Dpto. Contratación-Secretaria accidental de la Comarca) y como suplente personal de la Comarca o DPH.

\_\_Vocales:

.-D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup> Dolores Uriel Torre (secretaria interventora del Ayuntamiento de Esplús),y como suplente personal de la DPH

.-D<sup>a</sup>.Vanesa Calvo Cosculluela (Secretaria-Interventora comarcal) y como suplente personal de la Comarca.

.-D<sup>a</sup> Begoña Riu Miralbés (administrativa del Ayuntamiento) y como suplente el personal municipal a determinar.

**SEXTO.** Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

**SÉPTIMO.** Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

Dado por la Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>.Tania Solans Raluy, en Esplús, a la fecha de la firma electrónica, ante mi, la secretaria.

La Alcaldesa-Presidenta  
Fdo.: D<sup>a</sup> Tania Solans Raluy

Ante mi,  
La Secretaria



Ayuntamiento de Esplús

Código Seguro de Verificación: 32AA AADH F4XK VNE2 42KM

Resolución N<sup>o</sup> 103 de 07/05/2024 "APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS" - SEGRA 767028

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://esplus.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3